



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 28/2015.

PROMOVENTE: EDUARDO SERGIO DE LA
TORRE JARAMILLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de enero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación signada por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y su anexo, recibidos en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el día en que se actúa, mediante el cual se notifica el acuerdo plenario dictado hoy por dicha superioridad en el expediente **SUP-JDC-5222/2015** en el que se determinó, en esencia, que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la competente para conocer y resolver el juicio ciudadano de referencia, promovido por **Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo**, a fin de controvertir la sentencia dictada el veintiuno de diciembre del año en curso, por este Tribunal electoral, en el juicio **JDC 28/2015**, en consecuencia, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Se tiene por recibida la documentación de cuenta y su anexo, misma que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa, para que obren como en derecho corresponda.

NOTÍFIQUESE, por **estrados**.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.-**

RAZÓN.- En seis de enero de dos mil dieciséis, de conformidad con los artículos 387 y 393, del Código de la materia, se notifica el acuerdo de mérito por **estrados**, fijándose cédula con una copia del mismo. **DOY FE.-**